



EXPEDIENTE Nº: PNU20220000

Orden de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de los Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia destinados a los centros de educación reglada no universitaria, correspondientes al curso académico 2021/2022

Mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018, BORM nº 107, de 11 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria, aprobándose la convocatoria de los citados premios para el año 2022, por orden de 21 de julio de 2022.

En relación con los mencionados premios, el Director de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, órgano instructor del procedimiento, me ha elevado propuesta de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago a sus respectivos beneficiarios del importe con el que están dotados, propuesta en la que constan los ANTECEDENTES

I.- La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia recibió 12 solicitudes de participación, al amparo de la siguiente norma reguladora: Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de 21 de julio de 2022, por la que se convocan los premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a los centros de educación reglada no universitaria, para el curso académico 2021/2022, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 172 de 27 de julio de 2022.

II.- Examinada la documentación aportada por los solicitantes, se ha comprobado por el órgano instructor:



- Que la documentación aportada cumple los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la norma reguladora de la convocatoria, habilitando a todos los solicitantes para ser potenciales beneficiarios de los premios, de acuerdo con el informe emitido por el órgano instructor y la documentación que figura en el expediente.
- Que una vez examinada la documentación y los informes técnicos, el jurado de los premios previsto en la norma reguladora, reunido en fecha 29 de noviembre de 2022, y tal como consta en el acta fechada el 30 de noviembre de 2022, procedió a la valoración de las solicitudes presentadas a la luz de los criterios publicados en el artículo 8 de la Orden de 26 de abril de 2018, con las siguientes puntuaciones:

Categoría 1: Actuaciones en centros educativos que fomenten las prácticas en transparencia, participación y buen gobierno:

Primer Premio	IES BEN ARABÍ	89,0
Segundo Premio	IES SAN ISIDORO	83,0
Tercer Premio	CEIP OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	79,0

Categoría 2: Proyectos o actividades de intervención socioeducativa:

Primer Premio	IES VALLE DEL SEGURA - BLANCA	88,2
Segundo Premio	CEIP SAN PABLO	80,8
Tercer Premio	CEIP ANTONIO MACHADO	74,2



III.- Con fecha 2 de diciembre de 2022 el Director de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana dictó propuesta de resolución de concesión de los premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a los centros de educación reglada no universitaria, para el curso académico 2021/2022.

IV.- Con fecha 5 de diciembre de 2021 se notificó por comparecencia electrónica a los beneficiarios la concesión de los premios en la sede electrónica de las CARM a los efectos que notificaran la aceptación expresa del correspondiente premio.

V.- Los beneficiarios han remitido la aceptación expresa de los premios en documentos firmados.

VI.- Los beneficiarios de los premios presentaron en su solicitud los números cuenta bancaria según la siguiente tabla:

CIF	Nombre	IBAN
Q3068642B	IES BEN ARABÍ	
Q3068625G	IES SAN ISIDORO	
Q3068645E	CEIP OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	
Q3068679D	IES VALLE DEL SEGURA - BLANCA	
Q3068229H	CEIP SAN PABLO	
Q3068196I	CEIP ANTONIO MACHADO	

“



De acuerdo con los términos de la propuesta a que se refiere esta Orden, propuesta que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, y en uso de las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar para este expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 2 de junio de 2022, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, BORM nº 129, de 6 de junio.

SEGUNDO.- Conceder los premios a los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla por los importes respectivamente indicados:

CIF	Beneficiario Categoría 1	Importe premio
Q3068642B	IES BEN ARABÍ	2.000 €
Q3068625G	IES SAN ISIDORO	1.000 €
Q3068645E	CEIP OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	500 €

CIF	Beneficiario Categoría 2	Importe premio
Q3068679D	IES VALLE DEL SEGURA - BLANCA	2.000 €
Q3068229H	CEIP SAN PABLO	1.000 €
Q3068196I	CEIP ANTONIO MACHADO	500 €



TERCERO.- Denegar los premios a los participantes que se relacionan a continuación, por haber obtenido en su modalidad menor puntuación que los propuestos para la concesión de los respectivos premios:

CIF	Categoría 1
Q3000259F	IESO GALILEO
Q3068034B	CEIP SAN MIGUEL
Q3068404G	CEIP SANTIAGO EL MAYOR
Q3068601H	CEIP VIRGINIA PEREZ
A28126597	COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO - NELVA

CIF	Categoría 2
Q3068404G	CEIP SANTIAGO EL MAYOR

CUARTO.- Disponer los gastos que dicha concesión conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El gasto total asciende a la cantidad de **7.000 € (siete mil euros)** y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de inversión número 46041 "Premios Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno. Centros Docentes".

QUINTO.- Reconocer la obligación contraída con los beneficiarios que constan en la siguiente relación, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de inversión número 46041 "Premios Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno. Centros Docentes".



CIF	Beneficiario	Importe
Q3068642B	IES BEN ARABÍ	2.000 €
Q3068625G	IES SAN ISIDORO	1.000 €
Q3068645E	CEIP OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	500 €
Q3068679D	IES VALLE DEL SEGURA - BLANCA	2.000 €
Q3068229H	CEIP SAN PABLO	1.000 €
Q3068196I	CEIP ANTONIO MACHADO	500 €

SEXTO.- Proponer el pago de las obligaciones reconocidas a las cuentas bancarias que figuran en la siguiente relación, de las que son titulares los beneficiarios de los premios:

CIF	Nombre	IBAN
Q3068642B	IES BEN ARABÍ	
Q3068625G	IES SAN ISIDORO	
Q3068645E	CEIP OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	
Q3068679D	IES VALLE DEL SEGURA - BLANCA	
Q3068229H	CEIP SAN PABLO	



CIF	Nombre	IBAN
Q3068196I	CEIP ANTONIO MACHADO	

SÉPTIMO.- Notificar esta orden a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

**La Consejera de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia**

Fdo. Isabel Franco Sánchez